



## Acta N° 15-11 Consejo de Reparaciones

A las 2:30 p.m. del día 7 de marzo de 2011, en la sede institucional del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, con la asistencia de los señores Consejeros Ramón Barúa Alzamora, Pilar Coll Torrente, Luzmila Chiricente Mahuanca y Rafael Goto Silva. La señora Consejera Sofía Macher Batanero y el señor Consejero Juan Fernández Dávila Vélez justificaron su inasistencia. El señor Jairo Rivas Beloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

### I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprobaron las Actas N° 3 de la sesión del 12 de enero de 2011, N° 5 de la sesión del 19 de enero de 2011, N° 6 y N° 7 de la sesión del 26 de enero de 2011, N° 8 de la sesión del 31 de enero de 2011, N° 9 de la sesión del 2 de febrero de 2011, N° 10 de la sesión del 9 de febrero de 2011, N° 11 de la sesión del 16 de febrero de 2011, y N° 12 de la sesión del 23 de febrero de 2011.

### II. DESPACHO

- Oficio N° 012-2011-MML/ALC, de fecha 8 de febrero de 2011, remitido por la Alcaldesa de Lima Metropolitana, autorizando la instalación de un módulo de atención del RUV.

### III. SOLICITUDES DE FIRMA DE CONVENIOS

No hubo.

### IV. INFORMES

#### A. De los integrantes del Consejo

La Consejera Luzmila Chiricente Mahuanca informó que el 25 de febrero se sostuvo en Satipo una reunión de trabajo a la que también asistió el Secretario Técnico, y en la cual participaron dirigentes de organizaciones ashaninkas y de población afectada de la provincia de Satipo. En esta reunión se informó sobre el avance en la elaboración del RUV en esta zona del país y sobre las acciones a desarrollar durante el año: continuidad del registro en módulos de atención municipales, entrega de certificados y atención de casos pendientes de calificación. También informó que el registrador contratado por la Municipalidad Distrital de Pangoa ya se encuentra desarrollando su función.

#### B. Otros informes

#### Texto de certificado de acreditación a grupos organizados de desplazados no retornantes

Los señores Consejeros revisaron la propuesta de texto circulada previamente por la Secretaría Técnica y adoptaron una decisión.

Pasó a la Orden del Día (01)

## Acta N° 15-11 Consejo de Reparaciones

### Implementación de recomendaciones del Ministerio del Interior

El Secretario Técnico informó que el 16 de febrero se remitió al Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros el Oficio N° 114-2011-PCM-CR/ST, mediante el cual se le informa lo siguiente:

- En su sesión del 31 de enero de 2011, el Consejo de Reparaciones acordó retirar definitivamente del RUV los nombres de presuntos subversivos y de sus familiares que figuraban en la Nota de Inteligencia alcanzada por el Ministerio del Interior.
- El 4 de febrero, se recibió el Oficio N° 053-2011-MC-SPN, mediante el cual la Sala Penal Nacional y Juzgados Penales Supraprovinciales informó que dicha entidad "no registra proceso penal en curso o mandato de detención, dictado por delito de Terrorismo, [contra] las personas de ALEJANDRO BORDA CASA FRANCA y ROLANDO CABEZAS FIGUEROA".
- Mediante oficios remitidos el 14 de febrero, el Consejero Ramón Barúa solicitó a los titulares del Ministerio del Interior, de la Dirección Nacional de Inteligencia, y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la designación de un representante para la conformación de un Grupo de Trabajo que revise el mecanismo de consulta e intercambio de información existente para la correcta aplicación del artículo 4° de la Ley N° 28592.

Los señores Consejeros expresaron su conformidad con el informe presentado, en particular por la rápida atención que se le ha brindado a las recomendaciones del Ministro del Interior y del Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, encargaron al Secretario Técnico darle seguimiento a la conformación del Grupo de Trabajo, informando al Secretario General cuando este se haya conformado e iniciado su labor.

### Lineamientos técnicos del Programa de reparaciones económicas

Los señores Consejeros revisaron e intercambiaron opiniones sobre el Informe Técnico "Lineamientos técnicos y metodologías para la determinación de los montos, procedimientos y modalidades de pago que deberán regir la implementación del Programa de Reparaciones Económicas", documento que fuera alcanzado por los representantes de la sociedad civil ante la CMAN.

Sobre el particular, los señores Consejeros expresaron que la fundamentación planteada en el documento no asumía una orientación realmente reparadora del daño sufrido, pues antepone otros criterios como la superación de la pobreza o el cuidado de la caja fiscal. Asimismo, señalaron que no podía denominarse como consulta a las víctimas la encuesta aplicada, pues este mecanismo permite recoger información pero no implica que se haya establecido mecanismos de diálogo y consenso con las víctimas ni que la propuesta elaborada cuente con su aprobación. Finalmente, expresaron su desacuerdo con el procedimiento de "verificación y depuración del listado de beneficiarios" que elabore el Consejo de Reparaciones, señalando que no le corresponde a la CMAN revisar una decisión adoptada por la entidad. En todo caso, la única posibilidad de modificación es el retiro de personas que han recibido reparaciones económicas por otras vías, según lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28592.

Teniendo en cuenta lo antes señalado, los señores Consejeros encargaron al Secretario Técnico elaborar una propuesta de comunicación en la que, con el ánimo de colaborar en el proceso, se transmita a la CMAN los comentarios formulados en la sesión. Se pidió que antes de dirigir la comunicación, esta sea enviada a los Consejeros para su opinión.

## Acta N° 15-11 Consejo de Reparaciones

### Otros informes

El Secretario Técnico informó que el sábado 26 de febrero se reunió, en la ciudad de Huancayo, con la Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. En la cita participaron también algunos dirigentes de organizaciones de afectados de la zona. La reunión permitió informar a los asistentes sobre el avance en la elaboración del RUV en esta parte del país y sobre las campañas de registro previstas para el año con financiamiento de la cooperación española. Por su parte, la Gerente de Desarrollo Social señaló que la nueva gestión regional compromete continuar el apoyo al proceso de elaboración del RUV.

### V. PEDIDOS

El Consejero Ramón Barúa Alzamora solicitó al Secretario Técnico organizar la actualización de la página web del Consejo de Reparaciones, de modo que se pueda contar con información al día de los distintos aspectos del quehacer institucional.

### VI. ORDEN DEL DÍA

#### Acuerdo N° 15-11-01

El Consejo acordó por unanimidad aprobar la propuesta de texto presentada por la Secretaría Técnica para el Certificado que acredita la inscripción de grupos organizados de desplazados no retornantes en el Libro Segundo del RUV. Asimismo, dispuso que dicho texto figure como parte constituyente de la presente acta.

No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 3:30 p.m.




---

Ramón Barúa Alzamora

---

Luzmila Chiricente Mahuanca



---

Pilar Coll Torrente



---

Rafael Goto Silva